



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

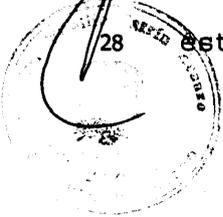
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACIÓN **0000002**

DEL CAPITAL AUTORI-
ZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA IMPOR-
POINT S.A.- CUANTÍA:
US\$199,200.00; (Capital Sus-
crito: US\$200,000.00; Ca-
pital Autorizado:
US\$400,000.00).- En la

ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador, a los trece días del mes de **Febrero**
del año dos mil cuatro, ante mí, **Doctor**
VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abogado y
Notario Público Decimotercero de este
Cantón, comparece el señor **JOSÉ ENRI-
QUE RIBAS DOMENECH**, de estado civil
casado, de profesión ejecutivo, a
nombre y en representación de la Com-
pañía **IMPORPOINT S.A.**, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal, con-
forme lo acredita con la copia de su Nom-
bramiento debidamente aceptado e inscrito y
en plena vigencia que me presenta y que se
agrega como documento habilitante al final
de esta escritura, quien interviene para
este acto con la debida autorización de la

Reformas-F
Ingreso:
1-4415
Janet.-



1 Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de dicha empresa en sesión celebrada el
3 día veintidós de Enero del año dos mil
4 cuatro, conforme consta del Acta cuya
5 copia certificada me exhibe y se agrega
6 como documento habilitante al final de
7 esta matriz; el compareciente es de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
9 domicilio y residencia en esta ciudad de
10 Guayaquil, con la capacidad civil y
11 necesaria para celebrar toda clase de
12 actos o contratos, y a quien de co-
13 nocerlo personalmente doy fe; bien ins-
14 truido sobre el objeto y resultados de esta
15 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUS-
16 CRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y RE-
17 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que pro-
18 cede como queda indicado, con amplia
19 y entera libertad, para su otorgamiento
20 me presenta la minuta que es del tenor
21 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el proto-
22 colo de documentos a su cargo sírvase in-
23 corporar una escritura publica que con-
24 tiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FI-
25 JACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
26 DEL ESTATUTO SOCIAL que otorga la compa-
27 ñía IMPORPOINT S.A. de acuerdo a lo es-
28 tablecido en las siguientes cláusulas:

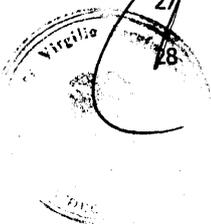
1 **CLAUSULA PRIMERA.- PARTE INTERVENTORA:**
 2 Interviene en la celebración de la pre-
 3 sente escritura publica que contiene el
 4 aumento de capital suscrito, fijación del
 5 capital autorizado y reforma del estatuto
 6 social de la compañía **IMPORPOINT S.A.**,
 7 el señor **JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH** como
 8 representante legal de la antes referida
 9 compañía en su calidad de GERENTE GENE-
 10 RAL de la misma.- **CLAUSULA SEGUNDA.- AN-**
 11 **TECEDENTES:** A) La compañía IMPORPOINT
 12 S.A. se constituyó con un capital sus-
 13 crito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
 14 DOS UNIDOS DE AMERICA mediante escritura
 15 pública celebrada el día catorce de
 16 agosto de dos mil dos ante el Notario
 17 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
 18 doctor Segundo Zurita Zambrano, e ins-
 19 crita en el Registro Mercantil del cantón
 20 Guayaquil el día treinta de septiembre de
 21 dos mil dos; y, B) La Junta General
 22 Extraordinaria de Accionistas de la com-
 23 pañia IMPORPOINT S.A., reunida el día
 24 veintidós de enero de dos mil cuatro,
 25 resolvió por unanimidad lo siguiente:
 26 **B.UNO)** Aumentar el capital suscrito de la
 27 compañía y fijar el capital autorizado de
 28 la misma; **B.DOS)** Reformar el estatuto

0000003



NOTARÍA 13ra.
 GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Abogado



1 social de la compañía; y, B.TRES) Con-
2 ferir autorizaciones varias.- CLAUSULA
3 TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURÍ-
4 DICO: Con los antecedentes expuestos en
5 la cláusula segunda de la presente
6 escritura pública y en virtud de la
7 misma, el señor JOSE ENRIQUE RIBAS
8 DOMÉNECH en su calidad de GERENTE GENERAL
9 de la compañía IMPORPOINT S.A., debida-
10 mente autorizado por la junta general
11 extraordinaria de accionistas de la
12 compañía reunida el día veintidós de
13 enero de dos mil cuatro, DECLARA BAJO
14 JURAMENTO lo siguiente: PRIMERO: Que se
15 ha aumentado el capital suscrito de la
16 compañía en CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL
17 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMERICA, para que sumado al capital
19 suscrito actual, que es de OCHOCIENTOS
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
21 se tenga como capital suscrito definitivo
22 la cantidad DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; SEGUNDO: Que
24 el aumento del capital suscrito referido
25 en el punto anterior, se realizó mediante
26 la emisión de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL
27 DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias,
28 nominativas y de un valor nominal de UN

1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
2 cada una, las cuales fueron suscritas en 0000004
3 su totalidad por las dos únicas accio-
4 nistas de la compañía, de acuerdo al de-
5 recho de preferencia respectivo, y pa-
6 gadas totalmente mediante compensación
7 de créditos; **TERCERO:** Que se ha fijado el
8 capital autorizado de la compañía en la
9 cantidad de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUARTO:**
11 Que se ha reformado los artículos quinto
12 y sexto del estatuto social de la
13 compañía en los términos que constan en
14 la copia certificada del acta de la
15 junta general extraordinaria de accionis-
16 tas de la compañía reunida el día veinti-
17 dós de enero de dos mil cuatro, que
18 formará parte de la presente escritura
19 pública; **QUINTO:** Que se ha autorizado a
20 cualquiera de los representantes legales
21 de la compañía para que suscriba la
22 presente escritura pública así como tam-
23 bién para que solicite su aprobación e
24 inscripción ante las autoridades nacio-
25 nales competentes con el patrocinio del
26 Abogado Vincent Durin Cornet; **SEXTO:** Que
27 lo declarado en el punto primero, según-
28 do, tercero, cuarto y quinto de esta



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 cláusula tercera consta debidamente sus-
2 tentado en la copia certificada del acta
3 de la junta general extraordinaria de
4 accionistas de la compañía reunida el día
5 veintidós de enero de dos mil cuatro, que
6 formará parte de la presente escritura
7 pública; y, **SÉPTIMO:** Que de las dos
8 personas jurídicas que suscribieron las
9 acciones en el aumento de capital,
10 descrito en los puntos primero y segundo
11 de esta cláusula tercera, una tiene su
12 domicilio principal en el Ecuador y la
13 otra tiene su domicilio principal en las
14 Islas Vírgenes Británicas. **CLAUSULA CUAR-**
15 **TA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor
16 JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH como repre-
17 sentante legal de la compañía IMPORPOINT
18 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL de
19 la misma, DECLARA BAJO JURAMENTO que su
20 representada actualmente no mantiene vín-
21 culo contractual alguno con el estado
22 ecuatoriano. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMEN-**
23 **TOS:** Se agregan a la presente escritura
24 pública para que pasen a formar parte
25 integrante de la misma, los siguientes
26 documentos: A) Copia notariada del nom-
27 bramiento de GERENTE GENERAL extendido
28 por la compañía IMPORPOINT S.A. a favor

0000003

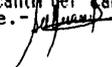
Gueyaquil, Diciembre 11 del 2002

Señor Ing.
JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cómpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMPORPOINT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

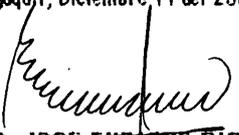
El Estatuto Social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Yigésimo Quinto del cantón Gueyaquil Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 14 de agosto de 2002 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gueyaquil el 30 de septiembre del 2002 Lo enmendado: 2. Vale.- 

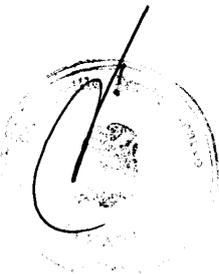
Muy atentamente,


SORAYA SUÁREZ CRUZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo **GERENTE GENERAL** de la compañía **IMPORPOINT S.A.** para el cual he sido elegido.

Gueyaquil, Diciembre 11 del 2002


ING. JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombriamiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPORPOINT S.A.**, a favor de **JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH**, de fojas **158.692 a 158.694**, Registro Mercantil número **23.866**, Repertorio número **36.880**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciséis de Diciembre del dos mil dos.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

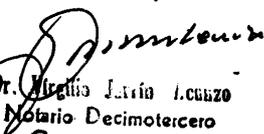
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 11,41

Orden: 38637
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado *M*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cantía: Indeterminada.-Guayaquil, 13 de febrero del 2004




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORPOINT S.A. CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 2004. En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los 22 días del mes de enero de 2004, siendo las diez horas de la mañana, en la oficina ubicada en el undécimo piso alto del Edificio Centrum, situado en la intersección de la Av. Francisco de Orellana y calle Alberto Borges, se encuentran presentes las siguientes personas: 1.- El señor RONALD WRIGTH DURÁN-BALLÉN como representante legal de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, quien es propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía IMPORPOINT S.A. A su vez, el antes referido señor ostenta el cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía IMPORPOINT S.A.; 2.- El señor ALFONSO ROMERO CARBO como representante legal de la compañía LOS CAOBS CONTINENTAL LTD., en su calidad de DIRECTOR de la misma, quien es propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía IMPORPOINT S.A.; y, 3.- El señor JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH quien ostenta el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía IMPORPOINT S.A. En virtud de que las dos personas jurídicas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la compañía y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actualmente vigente, éstas deciden en forma libre y voluntaria constituir la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. Para el efecto, por disposición estatutaria, actúa como Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas el señor RONALD WRIGTH DURÁN-BALLÉN en virtud de ser el Vicepresidente de la compañía y no encontrarse presente el Presidente de la misma; y, actúa como Secretario, también por disposición estatutaria, el señor JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH en virtud de ser el Gerente General de la compañía. En vista de lo resuelto, el Presidente de la junta solicita al Secretario de la misma se sirva elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y certificar si ellas representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, ante lo cual, el Secretario manifiesta que luego de elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y verificar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, da fe que las dos personas jurídicas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la compañía. Por lo antes expuesto, el Presidente declara válidamente constituida e instalada esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. por lo que a continuación propone a la junta el siguiente orden del día a tratarse: **UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía así como sobre la fijación del capital autorizado de la misma; DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y TRES.- Conocer y resolver sobre autorizaciones varias.** En virtud de lo expuesto por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. resuelve en forma unánime aprobar el orden del día propuesto por lo cual pasa a conocerlo y resolverlo a continuación. Respecto del punto número

UNO del orden del día, esto es, "conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía así como sobre la fijación del capital autorizado de la misma" el Secretario de la junta toma la palabra y manifiesta a la misma que actualmente es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía con el fin de poder seguir cumpliendo con el objeto social de la misma y a su vez, disminuir el monto de las obligaciones que actualmente mantiene con sus dos únicas accionistas, en consecuencia, propone a la junta que se aumente el capital suscrito de la compañía en CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital suscrito actual se obtenga como capital suscrito definitivo la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se fije su capital autorizado en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo, propone que el aumento del capital suscrito antes referido se lo realice mediante la emisión de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a ser suscritas íntegramente por las dos únicas accionistas de la compañía, de acuerdo al respectivo derecho de preferencia, y pagadas, totalmente, mediante compensación de créditos en virtud de los varios prestamos en dinero efectivo realizados por las dos accionistas de la compañía, los cuales superan ampliamente el valor del presente aumento de capital, y que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía. En virtud de lo expuesto por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. resuelve en forma unánime aumentar el capital suscrito de la compañía y fijar el capital autorizado de la misma en los montos y forma propuesta. En consecuencia, el señor RONALD WRIGTH DURÁN-BALLÉN como representante legal de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, suscribe en este mismo acto la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, cuyo valor o aporte paga íntegramente mediante la compensación de créditos antes descrita; y, a su vez, el señor ALFONSO ROMERO CARBO como representante legal de la compañía LOS CAOBOS CONTINENTAL LTD, en su calidad de DIRECTOR de la misma, suscribe en este mismo acto la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, cuyo valor o aporte paga íntegramente mediante la compensación de créditos antes descrita. En vista que se ha agotado el punto número UNO del orden del día, el Presidente de la junta manifiesta a los presentes que se pasa a conocer y resolver el punto número DOS del mismo. Respecto del punto número DOS del orden del día, esto es, "conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía", el Secretario de la junta toma la palabra y expone a la misma que por los actos societarios descritos en el punto anterior del orden del día, se ha reformado los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, los cuales incluirían, además, la facultad del Vicepresidente de la compañía para que suscriba los títulos representativos de acciones, por lo que propone a la junta que el nuevo contenido de dichos artículos sea el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital

0000007

autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una.”; “ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del uno al doscientos mil y podrán estar representadas en títulos suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía o por el Vicepresidente y el Gerente General de la compañía.” En virtud de lo expuesto por el Secretario, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. resuelve en forma unánime reformar el estatuto social de la compañía en la forma propuesta. En vista que se ha agotado el punto número DOS del orden del día, el Presidente de la junta manifiesta a los presentes que se pasa a conocer y resolver el punto número TRES del mismo. Respecto del punto número **TRES** del orden del día, esto es, **“conocer y resolver sobre autorizaciones varias”** el Secretario de la junta toma la palabra y solicita a la misma que se autorice a cualquiera de los representantes legales de la compañía para suscribir la respectiva escritura pública donde consten todos los actos societarios aprobados en esta sesión y también para obtener su aprobación e inscripción ante todas las entidades estatales competentes. Así mismo solicita se autorice al Abogado Vincent Durin Cornet para que patrocine sin restricción alguna la totalidad de los trámites antes descritos. En virtud de lo expuesto por el Secretario, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. resuelve en forma unánime otorgar las autorizaciones solicitadas. Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, procediéndose a leerla en alta voz, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, declarando concluida la presente junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. a las once horas del mismo día. F) SR. RONALD WRIGHT DURÁN-BALLÉN. Presidente de la junta general extraordinaria de accionistas. Vicepresidente de la compañía. F) p. LOS CAOBOS CONTINENTAL LTD. Sr. Alfonso Romero Carbo. Director. Accionista. F) p. SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. Sr. Ronald Wrigth Durán-Ballén. Presidente Ejecutivo. Accionista. F) Sr. JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH. Secretario de la junta general extraordinaria de accionistas. Gerente General de compañía. **CERTIFICO que el acta que antecede es una fiel copia del acta original de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. celebrada el día 22 de enero de 2004, que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 22 de enero de 2004**



JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH.

**Secretario de la junta general extraordinaria de accionistas.
Gerente General de compañía.**



ECUATORIANA ***** E34412244

CEDULA ALEGRIA MARIA VEDER SUAREZ

SECRETARIA ESTUDIANTE

JOSE RIBAS PROF. ADOP.

RELENE DOMENECH

CONYUNIC 19/12/78

19/12/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1938948-01

PRIMA DE LA AUTORIDAD

FELGAN DEBERIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090459644-2

RIBAS DOMENECH JOSE ENRIQUE

09/ ABRIL 1965

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION

099- 0055 05694

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1965

PRIMA DEL CERRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal No. 07-1036

Numero de Electoral Tribunal 000488443

Numero de Electoral Tribunal 000488443

CEDULA RIBAS DOMENECH JOSE ENRIQUE

PRENOMINADOS Y NOMBRES

GUAYAS

GUAYABUIL

CANTON

PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fejas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cantidad: Indeterminada. -Guayaquil, 13 de febrero del 2004



Virgilio Jarrin Acuzo

Virgilio Jarrin Acuzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

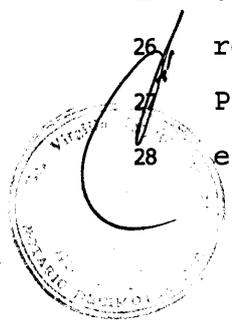
[Handwritten mark]

0000000

1 del señor JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH, el
 2 cual se encuentra vigente e inscrito en
 3 el Registro Mercantil del cantón Gua-
 4 yaquil; y, B) Copia certificada del acta
 5 de la junta general extraordinaria de
 6 accionistas de la compañía IMPORPOINT
 7 S.A., reunida el día veintidós de enero
 8 de dos mil cuatro. CLAUSULA SEXTA.-
 9 AUTORIZACIÓN: Queda autorizado el Abogado
 10 Vincent Durin Cornet para patrocinar ante
 11 las autoridades nacionales competentes la
 12 aprobación e inscripción que requiera la
 13 presente escritura pública. Agregue us-
 14 ted, señor Notario, las demás formali-
 15 dades de estilo para la plena validez del
 16 presente acto jurídico.- (firmado) ABOGADO
 17 VINCENT DURIN CORNET.- MATRICULA ONCE MIL
 18 CUARENTA-GUAYAS.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-
 19 Quedan agregados a mi Registro for-
 20 mando parte integrante de la presente es-
 21 critura, las copias certificadas del Nom-
 22 bramiento del Representante Legal, y
 23 del Acta de Junta General Extraordinaria
 24 de Accionistas de la compañía intervinien-
 25 te.- El compareciente me presentó sus
 26 respectivos documentos de Identificación
 27 Personal.- Leída que le fue la presente
 28 escritura pública de principio a fin y



NOTARÍA 13ra.
 GUAYAQUIL
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Abogado



1 en alta voz, por mí el Notario al in-
2 terviniente, éste la aprobó en todas y
3 cada una de sus partes, se afirmó, ra-
4 tificó y firma en unidad de acto y con-
5 migo, el Notario, de todo lo cual DOY
6 FE.

7

8

9

10

11

12 p. Cía. IMPORPOINT S.A.

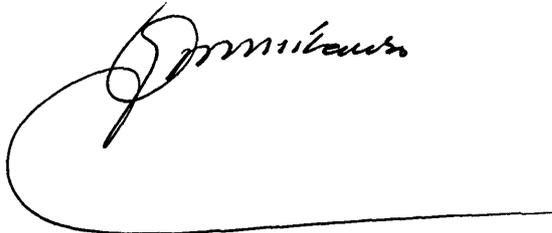
13 f) Sr. JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMENECH

14 Gerente General

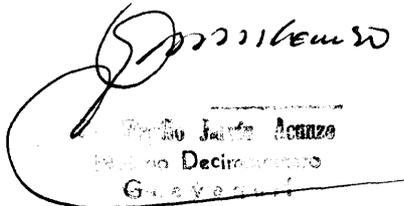
15 C.C.# 090459644-2

16 C.V.# 67-1035

17 RUC # 0992773283001



Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.-



Dr. Julio Acosta Acosta
Notario Decretado
Guayaquil



000000

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 04-G-IJ-0001293 de fecha 8 de Marzo del 2004, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero del 2004.- Guayaquil, 8 de Marzo del 2004.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimoquinto
Guayaquil





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000046

RAZÓN.- TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORPOINT S.A.; DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.- EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 04-G-IJ-0001293, DE FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, AUTORIZADA POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORPOINT S.A., GUAYAQUIL, A DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.-

S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000011

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0001293, dictada el 8 de Marzo del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **IMPORPOINT S.A.**, de fojas 26.509 a 26.525, número 4.037 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.492 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 95127
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 